



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 35
AGOSTO DEL 2015

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Y C.P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Salvador Treviño Flores

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. y C. P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Segundo	Lic. Jesús Medina Vázquez
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Décimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Décimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Décimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Décimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Décimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Décimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Décimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Décimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos Con licencia indefinida.
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 16 DE JULIO DEL 2015**

ACTA No. 076

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Quinta Sesión ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 75 setenta y cinco de la Sexagésima Cuarta Sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2015 dos mil quince.----- página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del Reglamento de Acceso Vial y Mejora de la Seguridad de los Vecinos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León ----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2 -dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.----- página 10

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 1 –un cambio de giro de establecimiento con venta de alcohol.-----página 11

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 30 DE JULIO DEL 2015**

ACTA No. 077

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Sexta Sesión ordinaria. ----- página 11

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 76 Setenta y seis, de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2015. -----página 11

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a remisión al Congreso del Estado del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2015.----- página 12

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada, para un Fraccionamiento Tipo Industrial de urbanización inmediata que se pretende denominar “ RIO ESCONDIDO” ----- página 13

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2 -dos establecimientos con venta de alcohol.----- página 13

Anexo 1 del Acta No. 77 de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del 2015-----página 14

**SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 16 DE JULIO DEL 2015**

ACTA No. 076

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Quinta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 75 sesenta y cinco de la Sexagésima Cuarta Sesión ordinaria de fecha 30 de junio del 2015 dos mil quince.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la expedición del Reglamento de Acceso Vial y Mejora de la Seguridad de los Vecinos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26 Fracción VII ,artículos del 160 al 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la expedición del **REGLAMENTO DE ACCESO VIAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al tenor siguiente:

EL C. LIC. CESAR GARZA VILLARREAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR, HACE SABER A SUS HABITANTES, QUE EN LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2015 - DOS MIL QUINCE, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE ACCESO VIAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público e interés social tiene por objeto establecer los requisitos para la restricción temporal del acceso a las vías públicas ubicadas dentro de la circunscripción geográfica del municipio de Guadalupe, Nuevo León, como medida de prevención para resguardar la integridad física o patrimonial de los habitantes o cuando éstos se encuentren en riesgo.

Artículo 2.- La aplicación del presente Reglamento, es facultad de las siguientes autoridades municipales:

- 1). El Republicano Ayuntamiento,
- 2). El Presidente Municipal,
- 3). El Secretario del Ayuntamiento,

Para el ejercicio de las facultades conferidas, las autoridades municipales podrán auxiliarse de las dependencias de Participación Ciudadana, Centro de Mediación de Ciudad Guadalupe, Vialidad e Ingeniería Vial Municipal, Protección Civil Municipal, Bomberos o cualquiera otra que sea comisionada para tal propósito.

Artículo 3.- El Republicano Ayuntamiento mediante acuerdo otorgado en sesión podrá autorizar o negar conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Municipio.

Artículo 4.- Corresponde al Presidente Municipal recibir las solicitudes para la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Municipio.

Artículo 5.- La Secretaría del Ayuntamiento procederá con la integración del expediente que corresponda a fin de presentar el dictamen ante el Republicano Ayuntamiento, verificando que no se violen garantías individuales.

Artículo 6.- La Secretaría del Ayuntamiento coordinará la consulta para verificar el padrón de habitantes interesados a favor de la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Municipio, el cual no podrá ser inferior al ochenta y cinco por ciento de los vecinos del área geográfica correspondiente.

Artículo 7.- Compete al Centro de Mediación Municipal previa solicitud de los vecinos o de la Secretaría del Ayuntamiento, intervenir, mediar, conciliar y en su caso resolver los conflictos entre vecinos y entre éstos y la autoridad en virtud del proceso de restricción temporal del acceso a las vías públicas.

Artículo 8.- Corresponde a la dependencia encargada de la vialidad municipal, evaluar, dictaminar y resolver la factibilidad para la restricción temporal del acceso a las vías públicas del Municipio, así como sobre la factibilidad de los implementos técnicos, manuales, eléctricos o electrónicos que se pretendan instalar en los accesos de entrada y salida de vehículos y personas.

Artículo 9.- A la dependencia de Protección Civil municipal o bomberos corresponde emitir el dictamen procedente o improcedente sobre el cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención de riesgos para garantizar la seguridad en la entrada y salida de vehículos de auxilio y habitantes para el caso de siniestro.

Artículo 10.- La solicitud de restricción temporal del acceso a la vía pública deberá presentarse mediante escrito firmado en forma autógrafa debiendo contener los requisitos y anexos siguientes:

- 1) Original y copia del documento que acredite la existencia de la organización que representa a los habitantes interesados en la restricción temporal del acceso a la vía pública.
- 2) Original y copia del documento que contenga el poder de representación del apoderado que firme la solicitud de restricción temporal del acceso a la vía pública.
- 3) Presentar documento que contenga el reglamento Interior o el compromiso que establezca las bases en el uso del área de restricción temporal del acceso a la vía pública el cual debe contemplar cuando menos lo establecido en el artículo 17 del presente reglamento.
- 4) Escrito que contenga y pruebe que un mínimo del 85% de los habitantes está a favor de la restricción temporal del acceso a la vía pública, con nombre y firma autógrafa que coincida con los datos y firma de identificación oficial.
- 5) Expresar los motivos por los cuales se solicita la autorización para regular la restricción temporal del acceso a una vía pública y el mecanismo o tipo de control de acceso que se pretende colocar, así como un plano donde se localice el lugar exacto de la ubicación;
- 6) Deberán presentar un plano en el cual estén señalados accesos de ingreso y salida vial y peatonal del área comprendida a la restricción temporal del acceso a la vía pública.
- 7) Deberán solicitar y obtener por parte de la dependencia responsable de Ingeniería Vial un estudio de impacto vial del área comprendida a la restricción temporal del acceso a la vía pública.
- 8) Deberán solicitar y obtener dictamen de Protección Civil municipal o bomberos favorable del cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención de riesgos en los accesos de entrada y salida de los vehículos de auxilio y de los habitantes en caso de siniestro.
- 9) Presentar el reglamento de acceso tanto de habitantes como de cualquier persona visitante al área comprendida en la restricción temporal del acceso a la vía pública que se solicita, estableciendo horas y formas de identificación para el acceso y salida correspondiente.

- 10) Para el caso de que el reglamento de acceso establecido por los habitantes incluya, contemple o considere la opción de contratar a personal para la seguridad privada, el cuidado ó mantenimiento de las áreas comprendidas a la restricción temporal del acceso a la vía pública, deberán establecer la forma de pago del sueldo y prestaciones del personal contratado el cual deberá estar siempre bajo la responsabilidad de los habitantes quienes presentarán mensualmente en junta de habitantes, con claridad, transparencia y documentos de soporte que lo acredite, el estado financiero de ingresos y egresos por cada uno de los meses comprendidos a partir de la autorización correspondiente por el R. Ayuntamiento.
- 11) Designar un representante común, quien estará autorizado para acudir ante la autoridad para gestionar lo conducente, con poder para oír y recibir notificaciones.

Solo podrán participar en la toma de decisión del cierre los propietarios o poseedores de los inmuebles, uno por cada lote, la acreditación de la propiedad o posesión de los inmuebles se hará a través del medio idóneo que determine la Autoridad Municipal.

Una vez completada la documentación por parte de los interesados, será enviada a la Comisión correspondiente del Ayuntamiento para que elabore el dictamen para ser presentado al Pleno del Ayuntamiento quien autorizará o negará la restricción temporal del acceso a la vía pública.

Artículo 11.- Dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud deberá ratificarse la misma ante la Secretaría del Ayuntamiento para lo cual desde el escrito de admisión de la solicitud establecerá lugar y hora en el que podrán acudir por si o mediante representante, a ratificar la solicitud a favor de la restricción temporal del acceso a la vía pública. La falta de ratificación será causa de que se tenga por no presentada la solicitud.

Artículo 12.- La autoridad hará del conocimiento mediante el sitio oficial de internet, tablero de avisos o gaceta del Municipio a la totalidad de los habitantes o poseedores de los predios la propuesta de restringir temporalmente el acceso a la vía pública, señalando un término de 10 días hábiles para recibir, mediante escrito, los argumentos de quienes estén en desacuerdo con la medida solicitada. Los argumentos y en su caso las pruebas ofrecidas serán analizadas cuando se resuelva en definitiva la solicitud planteada.

Artículo 13.- La comisión correspondiente del Republicano Ayuntamiento en el dictamen que presente ante el pleno del mismo deberá proponer la procedencia o improcedencia sobre la solicitud de la restricción temporal del acceso a la vía pública.

Artículo 14.- La autorización que emita el Republicano Ayuntamiento procederá cuando:

- 1). Se trate de zonas con uso de suelo predominantemente habitacional y respecto de vialidades clasificadas como locales o semi-peatonales en términos de la legislación de desarrollo urbano;
- 2). Los estudios de impacto vial que realice la autoridad municipal demuestren su factibilidad técnica y no afecten la vialidad en vías subcolectoras, colectoras o primarias conforme a la Ley de Desarrollo Urbano;
- 3). Se cuente con la opinión favorable y en su caso el cumplimiento de las medidas que sean determinadas por las autoridades municipales.

Artículo 15.- La restricción temporal de acceso a las vías públicas durará en tanto persistan las condiciones que motivaron la autorización y no podrá exceder de un plazo máximo de cuatro años.

Los solicitantes deberán realizar las adecuaciones correspondientes al término de la autorización, para realizar el retiro de los implementos utilizados para la restricción temporal del acceso a las vías públicas.

Artículo 16.- La autorización emitida por el Republicano Ayuntamiento deberá contener lo siguiente:

- 1) La especificación de la vía o vías públicas cuyo acceso se autoriza restringir temporalmente, proporcionando los datos necesarios para la plena identificación del tramo que comprende;
- 2) El mecanismo o tipo de control de acceso autorizado para la restricción temporal del acceso a la vía pública;

- 3) La fecha en la que se realiza la autorización, inicio y vencimiento de la misma;
- 4) El representante común con quien se entendió el procedimiento de autorización;
- 5) La especificación de si existen parques u otro bien de dominio público en el área donde fue autorizada la restricción temporal del acceso a la vía pública; y
- 6) El nombre y firma del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Segundo.
- 7) La autorización debe ser publicada en el sitio oficial de internet o gaceta del Municipio y en su caso en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 17.- La autorización de la solicitud para la restricción temporal del acceso a la vía pública, implicará el cumplimiento de lo siguiente:

- 1) Permitir en todo tiempo y lugar el acceso en las entradas y salidas a las personas, habitantes, propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados en el área geográfica objeto de la autorización de la restricción temporal del acceso a las vías públicas. Esta obligación aplicará independientemente de que las personas estuvieran de acuerdo con la solicitud o de que hayan colaborado o no en los gastos o trabajos de instalación o funcionamiento de los mecanismos o controles de acceso. De igual manera, aplicará para las visitas o invitados de los propietarios o poseedores a que se refiere ésta fracción y en general a cualquier persona;
- 2) No imponer, para el ingreso o salida por el mecanismo o control de acceso, cargas adicionales a las personas o habitantes que no estuvieron de acuerdo en la medida o no colaboraron en los gastos o trabajos de instalación o funcionamiento de los mismos, respecto de quienes sí estuvieron de acuerdo o colaboraron con dicho fin;

Para efecto del numeral 1 y 2 del presente artículo, las mesas directivas de las colonias, fraccionamientos o de cualquier otra forma de organización, podrán expedir tarjetas visibles en los vehículos que permitan su identificación y acceso sin carga adicional a las personas, habitantes o poseedores que no colaboren en los gastos o trabajos de instalación o funcionamiento de los accesos y salidas.

- 3) Permitir el paso a parques u otros bienes de dominio público ubicados en el área objeto de la autorización, a todas las personas que manifiesten su intención de acudir a dicho lugar, aún y cuando no sean propietarios o poseedores de los predios ubicados en dicha área. En este caso, los vecinos podrán tomar nota de las personas que acceden y, en su caso, las placas de los vehículos para generar el registro de seguridad en la integridad física y patrimonial de los habitantes;
- 4) Permitir el acceso a personas y vehículos de servicios públicos y cualquier otro que se identifique como autoridad municipal, estatal o federal, así como a personal y vehículos de seguridad pública y de emergencia;
- 5) Para el ingreso de invitados de propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el área cuyo acceso sea restringido, deberán mostrar identificación oficial al personal o vecino encargado del mecanismo o control de acceso, sin que este acto derive en la retención de la misma.
- 6) El incumplimiento a lo dispuesto en éste artículo será causa de que se ordene la revocación temporal de la autorización y el retiro de los mecanismos o controles de acceso para la restricción temporal del acceso a la vía pública por el Secretario del Ayuntamiento, quién remitirá al Republicano Ayuntamiento la medida dictada para su resolución definitiva que podrá consistir en revocación definitiva.
- 7) Los gastos que se ocasionen con motivo del término de la autorización concedida o por virtud de revocación temporal o definitiva de los mecanismos o controles de acceso para la restricción temporal del acceso a la vía pública correrán a cargo de los vecinos que solicitaron la medida.

Artículo 18.- Los interesados afectados por las autorizaciones concedidas en base a este Reglamento, podrán interponer recurso de inconformidad ante la autoridad que emitió el acto que se recurre o promover juicio ante la autoridad jurisdiccional que corresponda.

El plazo para interponer el recurso de inconformidad será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación del acto que se recurre o en que el interesado tuviere conocimiento de la misma.

Artículo 19.- Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación del presente reglamento, entre vecinos o de vecinos y la autoridad, será resuelta conforme a lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Aplicándose en forma supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente REGLAMENTO DE ACCESO VIAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se abrogan todas aquellas disposiciones, acuerdos y normas que se opongan o contravengan al presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- Las autorizaciones municipales otorgadas por el Republicano Ayuntamiento en base a lo establecido en el Acuerdo No. 05, consignado en el Acta No. 063, correspondiente a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 29 de julio del 2011, en virtud de la inseguridad que prevalecía en ese momento quedan vigentes como tales, y sujetas al plazo de vigencia y disposiciones normativas de lo ordenado en la Ley estatal de materia y en el presente Reglamento, los interesados podrán optar por la continuación de la autorización o allanarse al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2 -dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 –dos permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

NO	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
-				
1	0248-15	CADENA COMERCIAL OXXO S. A. DE C.V.	CAMINO A VAQUERÍAS N° 200-A SIN COLONIA.	MINI SÚPER Y TIENDA DE CONVENIENCIA
2	0235-15	JESÚS CONCEPCIÓN VILLARREAL BENAVIDES	HERMOSILLO N°132 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 1 –un cambio de giro de establecimiento con venta de alcohol

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXI Y XXIII, 5, 10, 18 fracción II y III, artículos del 47 al 50, y 52 fracción II y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXI, ,4 Fracción I ,5 Fracción I, 13,14, 37 Al 40 y 41 fracción II del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 1 –un permiso al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE GIRO DE ESTABLECIMIENTO

NO -	FOLIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	GIRO ANTERIOR	CAMBIO DE GIRO
1	0247-15	FLORESTHELA ALANÍS GARZA. COLONIAL LOS ÉBANOS N° 1028 COL. COLONIAL SAN MIGUEL	TIENDA DE CONVENIENCIA (MINISÚPER)	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 30 DE JULIO DEL 2015**

ACTA No. 077

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima sexta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 76 correspondiente a la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2015.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a remisión al Congreso del Estado del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1° de abril al 30 de junio del 2015.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1° de abril al 31 de junio del 2015, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1° Abril al 30 de Junio del 2015, los ingresos del Municipio ascendieron a \$430,320,148 (Cuatrocientos Treinta Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Abril al 30 de Junio 2015
Impuestos	38,064,670
Derechos	10,880,872
Productos	8,982,859
Aprovechamientos	5,805,767
Participaciones	152,042,436
Aportaciones Federales Ramo 33	102,573,705
Subsemun	12,373,934
Aportaciones Estatales	48,696,742
Otras Aportaciones Federales	50,037,433
Otros Ingresos	861,730
TOTALES	430,320,148

Durante el periodo comprendido del 1° de Abril al 30 de Junio del 2015, los Egresos del Municipio ascendieron a \$446,236,589 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1° de Abril al 30 de junio 2015
Servicios Públicos Generales	87,235,048
Recreación, Cultura y Deportes	16,221,602
Fomento Económico	7,285,530
Desarrollo Urbano	1,386,196
Seguridad Pública	73,420,807
Desarrollo Social y Salud	30,899,829
Previsión Social	54,368,555
Administración	27,563,915
Inversiones y Obra Pública y Subsemun	111,744,790
Inversión y Gastos del Ramo 33	18,777,382
Servicios de Deuda Pública	15,911,677
Otros Egresos	1,421,258
TOTALES	446,236,589

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2015, al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la aprobación de Denominación y Nomenclatura derivada, para un Fraccionamiento Tipo Industrial de urbanización inmediata que se pretende denominar “ RIO ESCONDIDO”.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso d) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, **autoriza la Denominación de “ RIO ESCONDIDO” y Nomenclatura derivada, a un Fraccionamiento Tipo Industrial de urbanización inmediata,** “que se encuentra al oriente del Fraccionamiento Industrial” La Silla” en ésta municipalidad .

Así mismo se autoriza la nomenclatura de sus vías públicas que se derivan, del fraccionamiento, ello en los siguientes términos:

AUTORIZACIÓN DE DENOMINACIÓN Y NOMENCLATURA DE VÍAS PÚBLICAS-DERIVADAS FRACCIONAMIENTO “ RIO ESCONDIDO”	
Sentido de Surponiente-Nororiente	RIO ESCONDIDO

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de 2 -dos establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 -dos permisos a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

NO	FOLIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO
1	0242-15	JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ARÁNDANO NO. 1233 COL. TRES CAMINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
2	0249-15	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	CALLE NUEVA No. 196 COL. SAN RAFAEL	MINI SÚPER Y TIENDA DE CONVENIENCIA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Anexo 1 del Acta No. 77 Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del 2015.


El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias Sr. Secretario, quisiera brevemente solo hacer una intervención para pedirle al Secretario del Ayuntamiento se asiente en el acta una mención especial, como testimonio para las generaciones del futuro de que el próximo 1º primero de agosto, será inaugurado por el Presidente de la República, por el Gobernador del Estado e inversionistas privados por supuesto, el Estadio de futbol del Club Rayados.

Se agrega como anexo 1 uno formando parte de la presente acta la información del evento histórico de inauguración del estado Monterrey, en el que se hace constar información y características de esta magna obra.

**ANEXO: 1 ACTA No. 077 SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2015**

Información redactada del folleto En la Vida y en la Cancha Programa Oficial Club de Futbol Monterrey, año 1 No. 1 02 de Agosto 2015.

ESTADIO BBVA BANCOMER



¡BIENVENIDOS!

Amigos aficionados, Guadalupe les recibe con los brazos abiertos. Muchos meses de espera han terminado y el gran día de la inauguración llegó.




Estas modernas instalaciones serán el escenario de grandes episodios deportivos y de eventos de clase mundial. Pero lo más importante, será un lugar de encuentro para padres e hijos, amigos, compañeros; será un gran espacio para escribir páginas inolvidables de nuestras vidas.

Bienvenido el fútbol a nuestra Ciudad, casa del Cerro de la Silla, tierra de gente buena y sencilla, que hoy estará de fiesta por recibir a tantos nuevos amigos visitantes.

Esperamos que tu estancia entre nosotros sea agradable, cómoda y placentera para ti y tu familia. A partir de hoy te esperaremos cada quince días para disfrutar del fútbol y apoyar a los Rayados.

Disfruta de las instalaciones, llénate de fútbol, utiliza el deporte para hacer amigos y unir a la familia. En la vida y en la cancha, Guadalupe te recibe con los brazos abiertos.

César Garza Villarreal
Alcalde de Ciudad Guadalupe, Nuevo León

 César Garza Villarreal  @cesgarzarv  81 (22) 5915 - 566 mensajes

El Inicio

Todo inicia cuando el Club de Fútbol Monterrey asume el COMPROMISO desarrollar una iniciativa para crear un referente deportivo y cultural que permitiera al fútbol regiomontano participar activamente en el desarrollo ecológico social y económico del Estado de Nuevo León.

Como lo hace la gente de nuestra región, el Club de Fútbol Monterrey puso manos a la obra, y así nació un proyecto urbano integral, que además de ofrecer un espacio para construir la nueva Casa Rayada, rehabilita una zona que se encontraba en un marcado deterioro, para convertirla en un espacio con las mejores instalaciones para que las familias puedan convivir interactuar con la naturaleza.

Nace el Gran Parque Río La Silla

Se trata de un desarrollo que se integra de manera armónica y RESPETUOSA con su entorno y que está diseñada con elementos que apoyan la sostenibilidad.

En su primera etapa, se rescató y rehabilitó la zona del Bosque la Pastora, que de estar en el abandono, hoy es ya un referente que miles de personas visitan semana a semana, aprovechando las condiciones naturales de contar con el único río vivo en la ciudad.

La Nueva Casa Rayada

El Estadio BBVA Bancomer no solamente nace como la casa para los Rayados, sino que también se convierte en un nuevo ícono de Nuevo León y para el fútbol de nuestro país.

Este Estadio, protagonista en el proyecto de impulso al desarrollo económico, social y económico de la zona en donde está cimentado, es un inmueble único.

Lo es por su diseño vanguardista y también porque no existe en el país otro recinto deportivo que cuente con todo potencial para tener la certificación LEED, que avala de acuerdo a estándares internacionales a construcciones que operan con una alta orientación a la sostenibilidad.

Proveer de Equipamiento en su entrono.

Nuestra Afición y la Comunidad en general que circula o radica en la zona colindante al Gran Parque Río La Silla y a nuestra Nueva Casa, se ve beneficiada en forma permanente con la creación de un equipamiento vial que incluye:



Por el costado Norte:

Tres puentes vehiculares que unen a la Av. Exposición con el Estadio, así como un amplio puente peatonal que conecta la zona de la Expo Guadalupe con el Estadio.



Zona Sur:

Un puente peatonal de acceso al Estadio, sobre la Av. Pablo Livas.



Zona Oriente:

Una vía que sirve de unión Las avenidas Nuevo León y Exposición con el Estadio.

Valor para La Comunidad

Durante el desarrollo del proyecto integral comunitario:

170 Hectáreas rehabilitadas a lo largo de 13 km al río la Silla.

2100 Árboles de especies nativas de larga vida plantados en la zona.

20 mil Metros cuadrados de jardines que captan lluvias.

5000 Empleos, entre temporales y permanentes.

50 Nuevos equipos de gimnasio al aire libre, gratuitos para la comunidad.

Después de 70 años y por muchos años más.

Justo en el marco de la celebración de los primeros 70 años de historia en el Club de Fútbol Monterrey, la generación del Gran Parque Río la Silla y del Estadio BBVA Bancomer, son el resultado del trabajo en Equipo hecho por miles de personas quienes desde su fundación 1945 se comprometieron y se comprometen para darle vida a esta Institución, y que a lo largo de décadas han aportado sus manos, capacidades y talento para conseguir grandes logros en la Vida y en la Cancha.

Nuestra forma de hacer y de actuar

Los Principios y Valores del Club de Fútbol Monterrey son parte central en nuestra Institución, pues en ellos están inscritos la forma en que debemos conducirnos todos quienes forman parte de ella.

Nuestra Casa construida por nuestra gente

Además del orgullo que produce contar con una casa y un parque ecológico de estas magnitudes, también nos enorgullece reconocer que este proyecto ha sido materializado, en una gran parte, por mano de obra y por empresas de nuestro Estado, respaldando así el principio institucional y objetivo permanente de generación de valor en nuestra comunidad.

Ya Está en marcha

En su etapa actual de desarrollo el Gran Parque Río La Silla se extiende por la rivera y al concluir su acondicionamiento se convertirá en un parque lineal de 13 kilómetros, que conectará a:

- Parque la Silla
- Bosque la Pastora
- Parque Tolteca
- Parque Pipo
- Parque Ciudad Despierta

Gran Parque Río la Silla, incorporará actividades convocando la comunidad que lo consolidará como referente para el esparcimiento familiar para el Estado, y con el compromiso del Club de Futbol Monterrey de mantenerlo en las mejores condiciones para todos, durante los próximos 60 años.

Valores:

- Respeto
- Disciplina
- Responsabilidad
- Trabajo
- Integridad
- Compromiso

Principios:

- Vialidad y Económica en el tiempo
- Compromiso con el futbol y la comunidad
- Participación Comunitaria/Nuestros Niños/
- Parque Ecológico Río La Silla
- Legalidad y Transparencia

Día con día buscamos vivir y disfrutar nuestros compromisos deportivos Institucionales, En La Vida y en la Cancha.

**ATENTAMENTE.-
CLUB DE FUTBOL MONTERREY**

DIRECTORIO

Programa Quincenal
Año 1 - Número 1



Alberto Estrada Torres
Presidente del Consejo
de Administración

Gonzalo Estrada Torres
Vicepresidente del Consejo
de Administración

Alberto D. Estrada Hernández
Director Ejecutivo

Gonzalo I. Estrada Sáenz
Director Corporativo de
Relaciones Institucionales

Mauricio A. Estrada Hernández
Director de Relaciones
Institucionales

Juan Antonio Martínez
Director Editorial

Sergio A. Montañez Martínez
Director Comercial

Juan Díaz Cardona
Coordinador Comercial

Enrique Trujillo Álvarez
Gerente de Sistemas
y Tecnología

Fablán López Aguirre
Coordinador de Arte y Diseño

Yesenia Muñoz Ibarra
Diseño

Oscar Adrián Volázquez
Editor

Mario Alberto Gutiérrez
Coordinador de Fotografía

**Javier Alonso
César Vargas**
Colaboradores

Tel: 8344-2698 ext. 119
ventas@periodicoabc.mx
Ventas

Una publicación, impresión y distribución de Editorial Monterrey, S.A. Oficinas y Talleres: Platan Sánchez 411 Sur, Monterrey, N.L. Apartado M-19 C.P. 64000. 8344-2698 y 8344-2510 con B líneas. Ventas de Publicidad y Maquila: Tel: 8344-2698 ext. 119 Fax: 8344-5990 ventas@periodicoabc.mx. Oficinas en México: Lebitz 251, Col. Anáhuac México, DF. C.P. 11590. Delegación Miguel Hidalgo Tel: 56 33 41 60. 56 33 12 55. 56 29 07 54. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor 04-2011-020413033200-101. Fundado el 15 de Junio de 1985. Certificado de Licitud de Título y Contenido No. 15281 otorgado con fecha vencida de julio de dos mil once por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Los conceptos vertidos por los editorialistas son bajo su propia responsabilidad y no reflejan el sentir de este periódico.

EDITORIAL

Después de 70 años

'Las personas que nunca se preocupan por sus antepasados jamás mirarán hacia la posteridad'.
Edmund Burke

¿Por la mente de cuántos aficionados, jugadores o directivos habrá pasado el sueño de que algún día los Rayados tuvieran su propia casa?

En diferentes momentos de la historia no era fácil detener el pensamiento en siquiera imaginar la construcción de una casa, cuando el fútbol estaba dramáticamente lejos de ser un deporte popular en una ciudad donde predominaba el beisbol.

El caminar rayado tiene momentos clave que marcaron rumbo desde su fundación como club en 1945, su ascenso en los 50, su primer gran auge de afición en los 70, su primer título después de 40 años en la mitad de los 80, "La Aplanadora" de inicio de década y el rescate a finales de los 90, el renacer de comienzo de siglo y con ello los títulos en una década dorada de 2003 a 2013 con dos títulos de Liga, tres de Liga Campeones, en nueve finales disputadas. Es así que, en medio de esta fecha tan importante para los Rayados y para el fútbol de nuestra ciudad y nuestro país, es necesario recordar y agradecer a todas aquellas personas que han dado vida al Club de Fútbol Monterrey desde su nacimiento y hasta esta noche que abre las puertas de su nueva casa, que junto con el Gran Parque Ecológico Río La Silla, se convierten no sólo en un nuevo elemento en el paisaje urbano de nuestro Estado, sino que se trata de un legado que desde ahora y por las siguientes seis décadas, generará valor en nuestra comunidad.

Así que, después de 70 años, ¡Bienvenido a tu nueva casa!



CLUB DE FÚTBOL MONTERREY

José González Ornelas
Presidente del Consejo
de Administración

Tonatláh Mejía Moysen
Vicepresidente Administrativo

Nicolás Mantelotto
Director de Fuerzas Básicas

Luis Treviño Martínez
Gerente de Administración

Héctor Hugo Peña
Gerente Deportivo

Luis Miguel Salvador
Presidente Deportivo

Javier Rodríguez Garza
Director de Operaciones

Claudia Osuna Cedillo
Directora Comercial

Silvia Rico Martínez
Jefa de Mercadotecnia

Everardo Valdez Treviño
Gerente de Comunicación y Medios

SÍGUENOS EN



RayadosOficial



RayadosOficial



@Rayados

CONTENIDO

P.14  **HOGAR DE CLASE MUNDIAL**
El libro de la historia abre una página dorada con Monterrey llegando a casa

P.18  **SIETE DÉCADAS DE PASIÓN**
El pasado y el presente rayado se entrelazan por un instante

P.20 **UBICA TU LUGAR**
P.26 **RUTAS DE TRANSPORTE**

P.30  **DISEÑO DE VANGUARDIA**
El nuevo hogar de los Rayados ha sido dotado con los mejores materiales

P.40 **QUE RUEDE EL BALÓN** Benfica y Rayados, banquete de lujo en el estadio BBVA Bancomer

P.46 **INVITADO DE LUJO** Las 'Águilas Portuguesas', el primer rival para el estadio BBVA Bancomer

P.48  **LEGADO VERDE**
La nueva casa rayada dejará huella en la comunidad

P.52  **DORLAN PABÓN**

P.56  **RAYADOS EN 25 FECHAS**
Algunas son tristes, otras gloriosas, pero todas son páginas forjadoras de la identidad rayada

P.58 **CON PRESENCIA INTERNACIONAL**
Benfica continúa una larga tradición de Rayados enfrentando rivales de jerarquía mundial

P.62  **¿QUIÉN SE APUNTA PARA EL PRIMERO?**

P.66   **RAYAS EN REVOLUCIÓN**
El atuendo rayado desde la franela improvisada, he aquí playeras históricas

P.70  **MUCHO MÁS QUE VOLUNTAD**

8 EN LA VIDA Y EN LA GANCHA
AGOSTO 2015 NÚMERO 1

NÚMERO 1 AGOSTO 2015
EN LA VIDA Y EN LA GANCHA
9

VISIONARIOS

Fue en Septiembre del 2008 cuando se decretó el proyecto del nuevo Estadio rayado, una obra que hoy es una realidad y que pone de plácemes al futbol mexicano.



Hogar de clase mundial

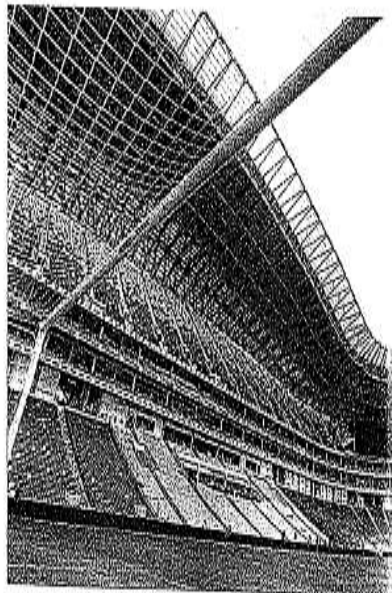
abre una página dorada con Monterrey llegando a casa: el Estadio BBVA Bancomer, que nace como el más moderno y lujoso de Latinoamérica

Javier Alonso

En 70 años de historia el Club de Fútbol Monterrey ha enmarcado ocasiones importantes como el ascenso a Primera División y los campeonatos nacionales internacionales, y a partir de hoy el 2 de agosto se unirá a una cadena de fechas para celebrar en el calendario.

Este día será recordado como la vez en que el Estadio BBVA Bancomer abrió al mundo sus puertas, poniendo fin a una larga espera de la afición rayada para tener una casa diseñada en específico para la práctica del fútbol.

El sueño de la institución de afición se hará realidad a partir de hoy, pues tras jugar durante una larga época en el Estadio Tecnológico y una corta etapa en el Estadio Universitario, ahora la historia comenzará a escribirse en el inmueble deportivo más moderno y vanguardista

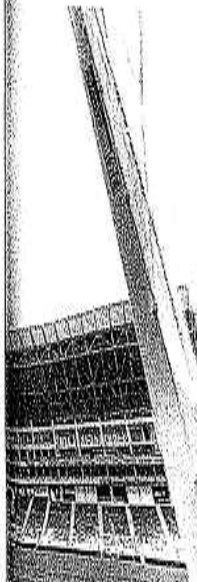
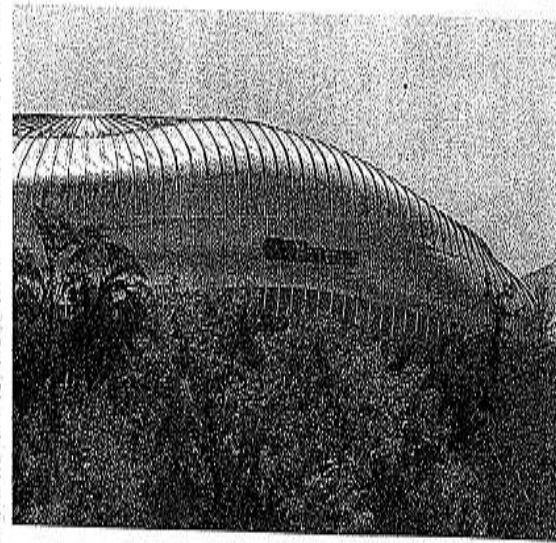


de Latinoamérica.

Pasaron casi siete años desde aquella tarde en Palacio de Gobierno, cuando se develó la maqueta de lo que sería el primer templo rayado. Fue el 8 de septiembre del 2008 cuando en conferencia de prensa, el presidente de Femsa, José

Antonio Fernández Carbajal, y el gobernador del Estado, Natividad González Parás, pormenorizaron detalles del inmueble.

Desde antes de rodar el balón, el BBVA Bancomer tuvo que ganar algunos partidos para ver la luz, aunque final-



neración en México, dándole lustre no sólo a la Sultana del Norte, sino a todo el futbol mexicano.

Un gran Parque Ecológico, regeneración urbana de la zona, interactividad total con la afición, materiales de primer nivel, la mejor tecnología en audio y video, un diseño espectacular y una interconexión con su entorno, son sólo algunos de los puntos que harán del BBVA Bancomer una experiencia de otro nivel.

La casa de Rayados quedó terminada y las gargantas están listas para desgarrarse con cada gol del equipo de casa. El camino fue largo y sinuoso, pero Monterrey está llegando a su hogar y lo hace de manteles largos, con una fiesta digna para dar la bienvenida al que sin duda será el nuevo ícono de la Sultana del Norte.

70 AÑOS

ha nacido el Monterrey por fuego, siendo el Estadio Tecnológico el más emblemático hasta hoy

100 AÑOS

Los que celebró el equipo desde su fundación en 1914

10 AÑOS

Los que tiene FEMSA administrando el club atibao

FINALES

de Liga son las que ha disputado el plantel con FEMSA, coronándose en la mitad de ellas

SIETE DÉCADAS DE PASIÓN

El pasado y el presente rayado se entrelazan por un instante, albergando 70 años de grandeza e historia

Oscar Adrián Velázquez

El sueño futbolístico comienza, y las figuras saltan al campo.

Los jugadores saludan al graderío, y se hermanan en el círculo central. Todos portan la playera del Monterrey, pero cada uno en diseños de distintas épocas y escudos.

La pelota rueda y Germán Martellotto cede a Jesús Arellano, quien se apoya en Guillermo 'Turbo' Muñoz, que fiel a su apodo enfila y toca a Arnulfo Avilán, quien desde la izquierda sirve de 'tres dedos' hasta donde 'Bahía' se tiende de palomita para anotar el gol.

Tan amplia es la gloria albiazul, que por sus filas han pasado inolvidables elementos, todos emblemas de cada época del escudo rayado.

Desde Arnulfo Avilán hasta Dorlan Pabon, pasando por una infinidad de jugadores que han generado identidad.

Hoy, en la llegada al nuevo hogar parece la ocasión ideal

para recordar a todos los que forjaron la cadena de la que la actual generación forma parte.

Héroes como José 'Che' Gómez, que expuso su vida por sus compañeros en un incendio, o el doctor Carlos Canseco que dejó todo su patrimonio para dar vida al Monterrey, sin olvidar a Sergio 'Alvin' Pérez que marcó quizá el gol más dramático y celebrado en la historia del equipo.

Virtuosos como el 'Pato' Corbo, Missael Espinoza, Sergio Verdirame o Germán Martellotto. Murallas como Jesús 'Chuta' Medina, Richard Tavares o José María Basanta. Acróbatas como Gustavo Moriconi, Rubén Ruiz Díaz o Jonathan Orozco. Letales como Milton Carlos, Guillermo Franco o Humberto Suazo.

El mejor homenaje es recordarlos. El mejor tributo, portar sus playeras. Y sobre todo, el mejor legado, mantener la identidad trazada con esfuerzo y goles a lo largo de 70 años.



Arnulfo Avilán, el primer rayado.



Inolvidable título en el Apertura 2010.



El histórico tricampeón de CONCACAF.

UBICA TU LUGAR

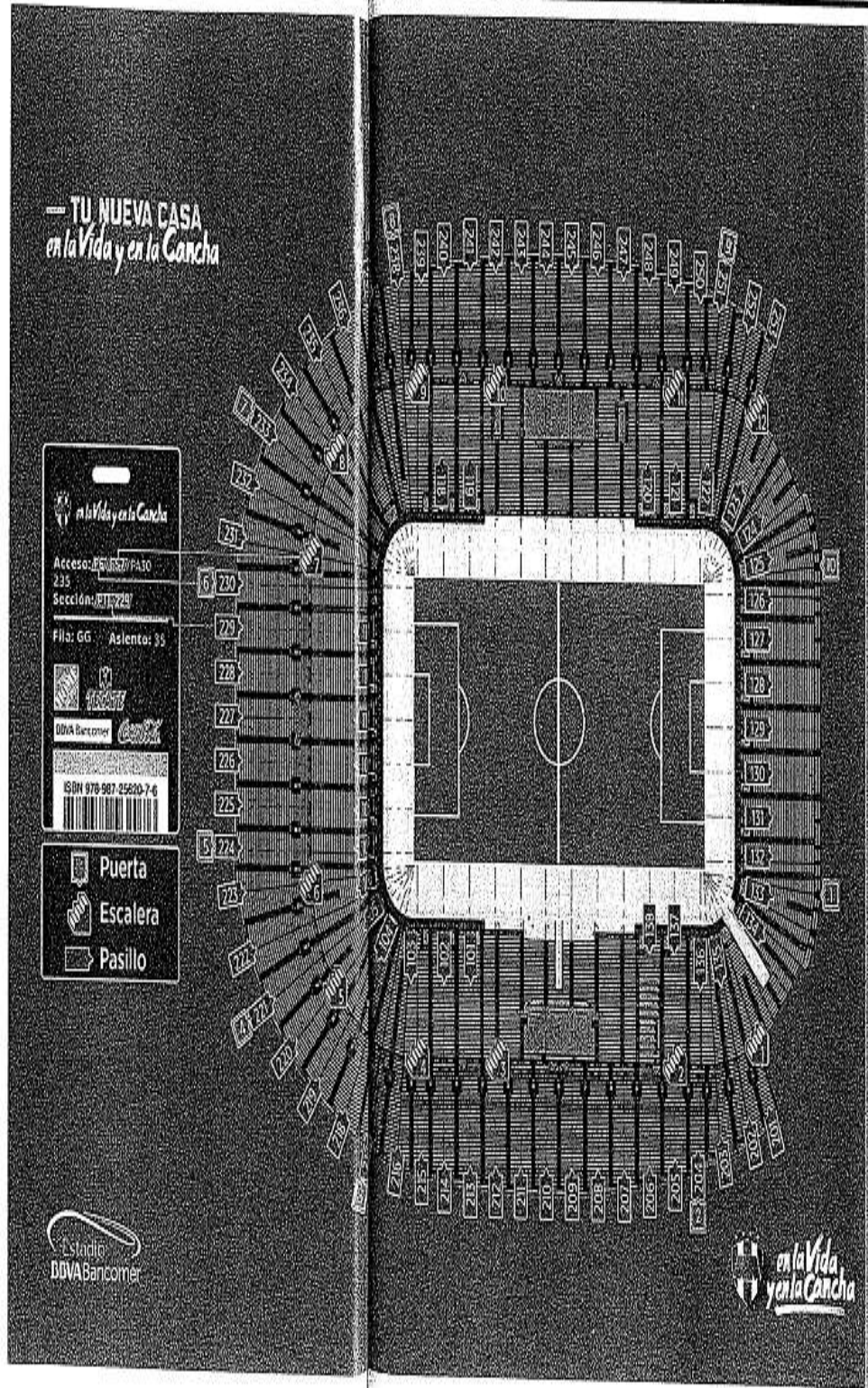
TU NUEVA CASA
en la Vida y en la Cancha

Acceso: E10527 PA30
 235
 Sección: F11729
 Fila: GG Asiento: 35

ISBN 978-987-25620-7-6

Puerta
 Escalera
 Pasillo

Estadio
BBVA Bancomer



Avenida Pablo Livas

en la Vida
y en la Cancha



Conéctate
al Wifi gratuito
e interactúa
durante el partido



DISEÑO DE VANGUARDIA

El nuevo hogar de los Rayados ha sido dotado con los mejores materiales, un estilo innovador y la mayor tecnología al servicio de la afición

Oscar Adrián Velázquez

A donde quiera que se voltee, el lujo aflora como esencia del nuevo Estadio rayado.

Concebido como una obra sustentable, el inmueble es amigable con su entorno, usando alumbrado ecológico, ventilación natural y un drenaje que filtra el agua de lluvia directo al Río La Silla. Pero lo natural del proyecto no ha impedido que sea dotado con la más alta tecnología, algo que salta a la vista.

De entrada, el coloso está diseñado para ser el Estadio más ruidoso del país, dada la cercanía de las tribunas y el techado asimétrico. Sólo nueve metros separan a las tribunas de la línea de banda, la menor distancia de la Liga.

El audio corre por la marca BOSE, que dispone de una experiencia totalmente digital.

En la cabecera sur, dos pantallas de tecnología LED HD de 8.40 por 19 metros harán la delicia durante los

partidos, ya que se podrá interactuar con ellas.

Para ello el inmueble será dotado con Wifi gratuito, permitiendo que decenas de miles de dispositivos se enlacen y creen una experiencia de vanguardia en el fútbol.

Para quien tiene que moverse durante el encuentro, 900 monitores de alta definición permitirán seguir al tanto de las acciones, al ubicarse

por los pasillos, restaurantes y zonas comunes.

Para fines de comodidad, el BBVA Bancomer será el primer Estadio de fútbol donde todas las butacas tengan portavasos, y un ángulo de visión ideal desde cualquier rincón.

Así que no sólo es un Estadio nuevo, sino también novedoso e innovador, que marcará la pauta futbolística a nivel continental.





RUTAS DE TRANSPORTE

AV. JUÁREZ

- Línea 1 del Metro
- Transmetro
- R-2 Ruta 2
- R-70 Toltteca
- R-70 Vivienda Popular
- R-71 3 Caminos
- R-72 Montoverde
- R-72 Xochimilco
- R-73 20 de Noviembre
- R-73 Zertuche
- R-77 Zaragoza-Centro
- R-89 Caballero
- R-89 Portales
- R-89 Valle del Roble-Villagrán
- R-89 Villagrán
- R-89 Villa Juárez-Centro
- R-89 Vistas del Río
- R-89 Dos Ríos
- R-99 Evolución
- R-99 Santa
- R-99 Tamaulipas
- R-108 Exposición
- R-108 Linda Vista
- R-131 Central de Autobuses
- R-131 Mercado Juárez
- R-A210 Las Américas
- R-217 Guadalupe Escobedo
- R-219 Churubusco
- R-328 Azteca-Guadalupe
- R-330 Delfines
- R-330 Unidad Piloto
- R-403 La Joya-Exposición
- R-403 Sabinillos-Exposición
- R-420 Monte Cristal

PABLO LIVAS

- R-81 Villa Olímpica
- R-83 Servicio Nocturno
- R-83 Tierra Propia
- R-93 Rancho Viejo
- R-214 Guadalupe Directo
- R-214 San Sebastián
- R-214 San Pedro
- R-215 Guadalupe-Penitenciaría
- R-223 América Unida
- R-223 Ebanitos
- R-224 Arboledas-Centro
- R-224 Monte Cristal
- R-224 San Roque

ELOY CAVAZOS

- R-14 Escobedo-La Pastora
- R-81 San Roque
- R-81 Tierra Propia
- R-85 Hacienda
- R-85 Rancho Viejo Normal
- R-85 Rancho Viejo Tequila
- R-85 Salvador Chávez
- R-85 Tierra Propia
- R-85 Villa Olímpica

CHAPULTEPEC

- R-335 Álvaro Obregón
- R-335 Villa Mitras

PUESTA DEL SOL

- R-92 Expo-Centro
- R-331 Clínica 4-Centro
- R-420 Monte Cristal-Arboledas





ASÍ JUGARÍA

Director Técnico
Antonio Mohamed



ASÍ JUGARÍA

Director Técnico
Rui Vilhota



PORTEROS

- 1 Jonathan Orozco
 - 23 J. de Dios Ibarra
 - 25 Luis A. Cárdenas
- DEFENSAS**
- 7 Severo Meza
 - 9 Stefan Medina (POL)
 - 4 Ricardo Osorio
 - 23 Hiram Mir
 - 6 Efraín Juárez
 - 20 Luis A. López
 - 14 Bernardo Hernández
 - 16 Edgar E. Castillo

MEDIOCAMPISTAS

- 8 Walter Gargano (URU)
- 27 Luis E. Pérez
- 17 Jesús E. Zavala
- 18 Edwin Cardona (COL)
- 10 Cándido Ramírez
- 19 Neri Cardozo
- 24 Carlos Acosta

DELANTEROS

- 11 Pablo Barrero
- 20 Marcelo Gracia
- 9 Aldo de Nigris
- 4 Dorlan Pabon (COL)
- 7 Rogelio Funes (ARG)

BENFICA Y RAYADOS, BANQUETE DE LUJO EN EL ESTADIO BBVA BANCOMER

QUE RUEDE EL BALÓN

Monterrey está de manteles largos y con invitado especial abrirá fuego en su nueva casa

Oscar Adrián Velázquez

Cuando la historia empezó, el campo era un diamante de beisbol, las tribunas lucían semivacías, y los esfuerzos surgían anecdóticos. Siete décadas después, Monterrey llega a casa con un escenario de clase mundial, con su afición consolidada, y con pasos firmes que hacen eco en la historia nacional. La evolución albiazul quedará plasmada esta noche con una cita de manteles largos, en una velada que promete alegrías, nostalgia, y sobre todo

mucho identidad rayada. Y para abrir la nueva etapa, el cuadro albiazul celebrará el fútbol ante un rival europeo que engalanará la noche con su nivel y tradición, prometiendo las primeras emociones para el jugador número 12. El Benfica de Portugal, uno de los precursores del balompié en el Viejo Continente, estrenará el vestidor visitante del Estadio BBVA Bancomer, fusionándose de paso con la historia albiazul. El encuentro servirá para



Árbitro
Enrique Santander

presentar a la afición las nuevas caras del equipo, como Edgar Castillo, el uruguayo Walter Gargano y el argentino Rogelio Funes Mori. Antonio Mohamed vivirá su segundo torneo en el timón albiazul, con el reto de abrir un episodio de gloria en el semestre que comienza. El ganador del partido se llevará de forma honorífica la Copa Eusebio, la cual es institucional del club portugués y alude al legendario delantero de Mozambique, el cual

es considerado uno de los mejores jugadores del mundo y tuvo su época de gloria con el Benfica y un breve paso por los Rayados. Por ello, en caso de empate se procedería a las tandas de penales para definir al ganador. Así que bien vale sacar las cámaras y captar el momento. La historia abrirá un paréntesis de 90 minutos para inmortalizar. El sueño de muchos años se cumplirá a cabalidad. Rayados ha llegado a casa. Es hora de que ruede el balón.

PORTEROS

- 1 Artur Moraes (BRA)
 - 12 Paulo Lopes (POR)
 - 23 Júlio César (BRA)
- DEFENSAS**
- 2 Leandro López (ARG)
 - 4 Luísão da Silva (BRA)
 - 14 Maxi Pereira (URU)
 - 19 Eliseu Pereira (POR)
 - 20 Sílvio Sá Pereira (POR)
 - 20 Jendel Nivaldo (BRA)
 - 24 André Gomes (POR)

MEDIOCAMPISTAS

- 5 Ljubomir Fejic (CRO)
- 6 Roben Amorim (BRA)
- 7 Andreias Samaris (GRE)
- 18 Osvaldo Gullán (ARG)
- 15 Ola John (NOR)
- 14 Eduardo Salvio (ARG)
- 24 Bryan Cristante (ITA)
- 27 Harry Mulhizar (BRA)
- 26 Anderson Souza (BRA)

DELANTEROS

- 8 Miralem Sulejmani (BIH)
- 9 Derley (BRA)
- 21 Rodrigo Lima (BRA)
- 17 Jonas Gonçalves (BRA)
- 24 Luis Miguel Alonso (POR)



LAS 'ÁGUILAS PORTUGUEAS', EL PRIMER RIVAL PARA EL ESTADIO BBVA BANCOMER

INVITADO DE LUJO

El Benfica de Portugal se suma a la historia del Estadio BBVA Bancomer, marcando el inicio de una nueva época para Monterrey

Javier Alonso

Para una gran fiesta es necesario un gran invitado, que pueda compartir el ambiente y dar emociones, es por eso que uno de los clubes con mayor palmarés en Europa estará en el duelo inaugural del Estadio BBVA Bancomer.

Benfica, el cuadro más ganador en la historia de Portugal y con una de las vitrinas más grandes del planeta, será el primer rival de Rayados en la nueva casa, marcando el inicio de una nueva época.

Apenas unos meses atrás el club portugués se coronó de

nuevo en la Liga, llevando a su afición el título número 34.

Respaldadas por 111 años de historia, las Águilas lusitanas llegan a Monterrey cargando el recuerdo de Eusebio Da Silva Ferreira, 'La Pantera de Mozambique', inolvidable delantero que en los 60 derrochó calidad en Benfica, y que en 1976 tuvo un paso por Rayados, abriendo un puente único entre la Sultana y Lisboa.

Y en honor a ese vínculo, Benfica expondrá ante Rayados la Copa Eusebio, un tributo para el primer ganador en el nuevo Estadio albiazul.

COPA EUSEBIO

Edición	Campeón	Subcampeón	Marcador
2008	Inter de Milan	Benfica	0-0*
2009	Benfica	Milán	1-1*
2010	Tottenham	Benfica	1-0
2011	Benfica	Arsenal	2-1
2012	Benfica	Real Madrid	5-2
2013	Sao Paulo	Benfica	2-0
2014	Ajax	Benfica	1-0

*Derroto en penales



Conoce al Benfica

Nombre:
Sport Lisboa e Benfica

Fecha de Fundación:
28 de febrero de 1904

Estadio:
Estadio da Luz
(70 mil espectadores)

Ubicación:
Lisboa, Portugal

Entrenador:
Rui Vitória

En histórica de Portugal

34

Títulos de Liga

25

Campeonatos de Copa



Eusebio Da Silva Ferreira

'La Pantera de Mozambique'



UN LEGADO VERDE

La nueva casa rayada dejará huella en la comunidad con la regeneración de un bosque al pie del Río La Silla

Oscar Adrián Velázquez

El patrimonio del nuevo hogar del Monterrey rebasa los renglones deportivos.

Paralelo a la construcción del Estadio, el club rayado desarrolló el Gran Parque Río La Silla, un magnífico legado ecológico para el pueblo regiomontano.

Uniendo cinco parques existentes (La Pastora, Toluca, Ciudad Despierta, Ecológico La Silla y Pipo), el Gran Parque aparece como una nueva opción de esparcimiento familiar al contacto de la naturaleza.

Todo el circuito comprende 26 hectáreas, 24 kilómetros de recorrido en veredas del Parque Lineal. Desde el 2012 fue inaugurado en su primera fase, y ya desde diciembre del 2013 opera de forma constante. El proyecto del Estadio siempre hizo hincapié en la regeneración ecológica, y hoy proporciona un real pulmón para la ciudad

con la plantación de 2 mil árboles, que además del beneficio de ser especies nativas, ofrecerán en conjunto 90 mil m² de sombra.

Los nuevos inquilinos tienen un promedio de vida de 175 años, superando la de las especies matorrales que imperaban en el lugar, de sólo 11 años de existencia en promedio.

Para fines de paisajismo se dispuso de una 'alfombra' de 25 mil m² de pasto resistente al calor y de bajo consumo de agua.

Los estacionamientos tam-



bién fueron diseñados de forma que puedan permear el agua de lluvias, y así contribuir a la conservación del clima. Agua reciclada para riego, lavabos automáticos de bajo flujo y sanitarios de bajo consumo son otras medidas que se implementaron para la sustentabilidad del lugar.

De esta manera el Estadio rayado ofrece otro ingrediente que lo hace único en su tipo, fomentando el bienestar para la comunidad, y contando con una herencia ecológica para las futuras generaciones.



Rayados en 25 fechas

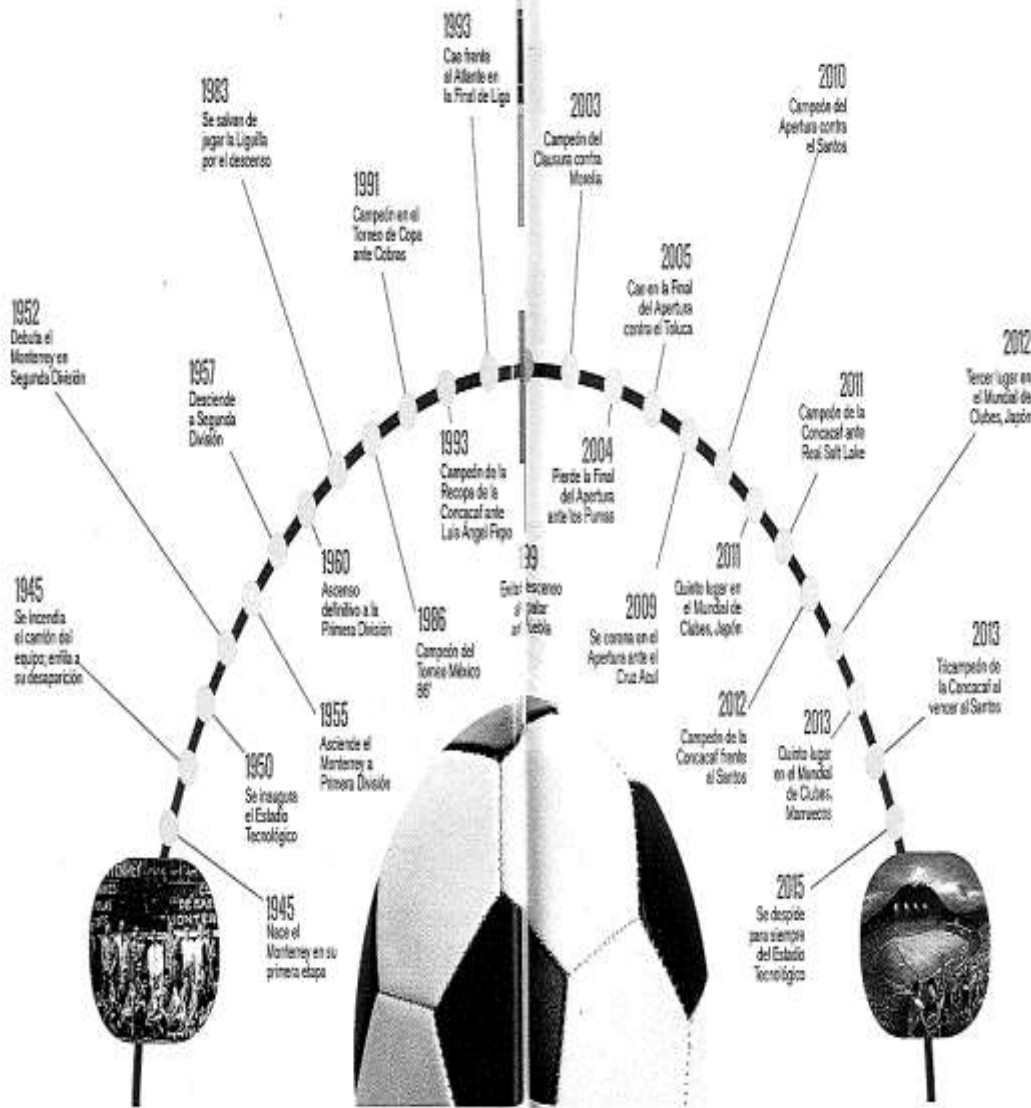
Algunos son tristes, otras gloriosas, pero todas son páginas forjadoras de la identidad rayada

César Vargas

Me gustaría ver la sonrisa que en algún lugar tendrán Enrique Medina Ayala, Ángel Escobedo, Ramón Cárdenas Coronado y José Fidalgo, artífices del primer Club de Fútbol Monterrey, en 1945. O la alegría del doctor Carlos Canseco, de Leopoldo Urdales y Mario Castillejos,

arquitectos de la segunda era del equipo, en 1952. Estarán muy contentos cuando el Estadio BBVA Bancomer encienda sus luces por primera vez, y se vea coronado también de esa forma su gran sueño. La lucha contra la adversidad forjó el carácter de los rayeros y el camino de los Raya-

dos no ha sido la excepción. Y esta fecha del 2 de agosto del 2015 se unirá a la cadena de días históricos que resumen el legado albiazul y definen la identidad regional y montañesa. A continuación un recorrido por 25 hechos que marcaron el camino, rumbo al momento de cristalizar la nueva casa rayada.



¿QUIÉN SE APUNTA PARA EL PRIMERO?

Javier Alonso

Llegar primero siempre será motivo de admiración. El primer hombre en la Luna, el primero en trepar el Everest, el primero en cruzar la meta, y una larga lista de éboliceras.

Y esta noche en la nueva casa rayada existe una incógnita sobre quién será el primero de los jugadores que hará que el balón cruce la línea de meta, quedando unido para siempre a la historia del lugar.

En el pasado, Monterrey construyó su rumbo estrenando tres escenarios donde fue local, y en todos ellos, un elemento albiazul tuvo el privilegio de ser el primer anotador.

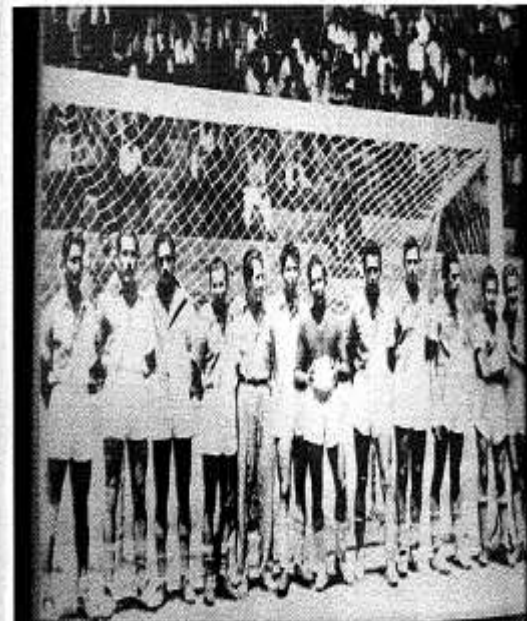
En 1945 en el Parque Cuauhtémoc, adaptado del béisbol para el balompié, el mítico José 'Che' Gómez se fundió con la historia al marcar no sólo el gol del triunfo sobre el San Sebastián, sino además el primer gol en la historia del equipo.



29

EXTRANJEROS

tienen posibilidades esta noche de marcar el primer gol en el nuevo Estadio rayado, cinco por La Pandilla y 24 de la nómina del Benfica



En 1952, ya en su segunda etapa, y teniendo al Tec por hogar, Rayados debutó en la Segunda División cayendo 3-1 ante el Veracruz, y ahí Joaquín Pavilla brillaría por ser el primero en estremecer las redes.

La siguiente década Rayados sería el encargado de inaugurar el Estadio Universitario, que sería su casa en los 70, y para esa ocasión se estrenó el inmueble con un duelo de exhibición ante el Atlético de Madrid, el cual terminaría empatado 1-1.

En ese partido, el brasileño Mariano Ubiracy pasaría a la posteridad al marcar el 1-0 y poner al frente a los albiazules en el marcador.

Ahora, la artillería rayada ofrece opciones como Aldo de Nigris, quien ha marcado goles históricos para títulos, Edwin Cardona, que ha demostrado tener una dosis de potencia en sus piernas, lo que lo llevó a ser uno de los hombres más peligrosos del torneo anterior, y refuerzos como Rogelio Funes Mori, quien en esta

pretemporada anotó en seis ocasiones.

Si las condiciones lo permiten, Dorlan Pabon podría superar una lesión y entrar al duelo inaugural, con el cartel de ser el máximo anotador del Clausura 2015 con 10 tantos, para alcanzar 25 goles en tres torneos en México, marca que lo perfila como el mejor goleador rayado de los

últimos tiempos.

Por lo pronto en el Tec, Jesús Zavala se consagraría en la última fecha del torneo del Clausura 2015, al ser el último anotador en la historia del Tecnológico, con posibilidades de ser el primer héroe de la nueva casa.

La inmortalidad espera, y habrá que ver si se mantiene la tradición albiazul de anotar primero en una inauguración.

EN LA HISTORIA DE RAYADOS EXISTEN GRANDES HAZAÑAS MARCADAS POR EL TRABAJO EN EQUIPO

PRIMEROS GOLES	
Estadio	Anotador
Parque Cuauhtémoc	José 'Che' Gómez
Tecnológico	Joaquín Pavilla
Universitario	Mariano Ubiracy

RAYAS EN EVOLUCIÓN

El striendo rayado
Desde la franela improvisada, he aquí playeras históricas

César Vargas

La modernidad no sólo se refleja en el escenario donde el Club de Fútbol Monterrey ha disputado sus partidos de local. También el diseño y el material de los uniformes que usó en las distintas etapas muestran el paso del tiempo y la llegada de las nuevas modas y tecnologías. En esta noche que se estrena el nuevo hogar, y conmemorando 70 años de historia, te presentamos un recorrido de cómo se ha visto el Monterrey en las distintas etapas en que ha inaugurado un hogar.



1945

Aquel lejano 19 de agosto de 1945 cuando disputaron su primer partido en la Liga Mayor, los albiazules usaron una franela que más bien se asemejaba a las que usaban los equipos de béisbol, acorde quizá al Parque Cuauhtémoc de la Calzada Victoria, donde jugaron ante la falta de un estadio de fútbol. Nada de glamour, ni comodidad.

1960



En la segunda era profesional, ya en el Estadio del Tec, apareció la playera a rayas. En esta foto Jesús "Gaita" Medina es levantado a hombros por los aficionados, en el segundo y definitivo ascenso a Primera División.

1973

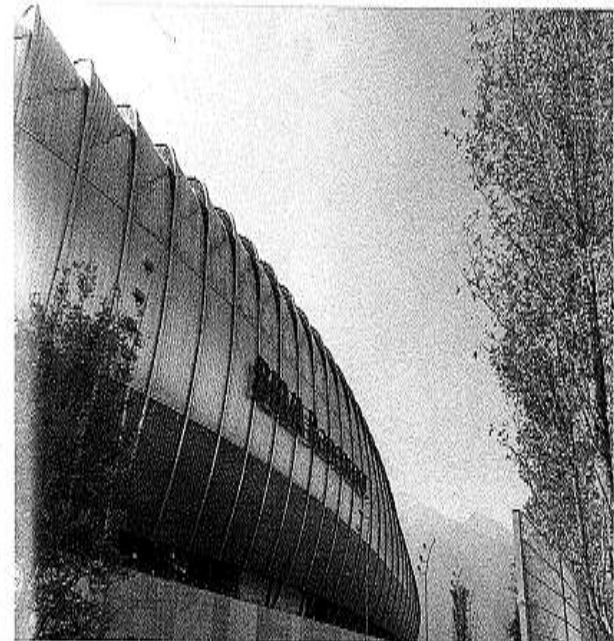


Ya con una influencia europea, este uniforme con tres rayas al pecho, lo vistieron jugadores legendarios como Milton Canales y Nilo Acuña, que escribieron una de las mejores épocas del equipo en el Estadio Universitario.



MUCHO MÁS QUE VOLUNTAD

LA LABOR FUE ARDUA, POR MOMENTOS MONUMENTAL, PERO VIENDO LA OBRA TERMINADA, LA DIRECTIVA DEL CLUB INVITA A HACER PROPIA LA NUEVA CASA DEL MONTERREY.



Oscar Adrián Velázquez

Parece que fue ayer cuando Monterrey realizaba estudios de factibilidad para tener Estadio propio.

Parece que fue ayer cuando la dirigencia anunciaba la obra, proyectando el mejor escenario para el fútbol en el país.

Parece que fue ayer cuando comenzó la transformación en la zona, los obstáculos, la insistencia, y finalmente una obra que hoy llega a su conclusión.

Y qué mejor que Tonatiuh Mejía, Vicepresidente Administrativo de Rayados, para hablar paso a paso del trabajo que hoy brinda el resultado para la enorme comunidad rayada.

"(Verlo terminado) representa la oportunidad de atender mejor a nuestra afición, saber que cuando las intenciones son buenas, el objetivo es común y se trabaja en equipo las

adversidades terminan superándose", comentó.

"Es una materialización de que los sueños se pueden convertir en realidades. Es comprobar que las voluntades mueven montañas.

"Consideramos que el inmueble está a la altura de los mejores del mundo en tecnología, en comodidad, en sustentabilidad, pero definitivamente está algo en lo que está por encima de cualquiera otro, es en la entrega y en la pasión que dará marco al fútbol".

Ser enlace permanente entre la afición y sus colores fue una función primordial de la obra, y esto se cumple a cabalidad.

"Nos entusiasma saber que con fe, paciencia y trabajo podemos materializar hechos que ayudan a mejorar la calidad de vida".

"REPRESENTA LA OPORTUNIDAD DE ATENDER MEJOR A NUESTRA AFICIÓN"

TONATIUH MEJÍA
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO C.F.M.

CIFRA

EMPLEOS

Se generaron con la construcción de la nueva casa albizaú, la mitad de ellos permanentes durante los cuatro años que se realizó la obra y sus preparativos en el municipio de Guadalupe.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20